U.A.E CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

INVITACION PÚBLICA 09 DE 2018

PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: Contratación de 24 horas de Transferencia de Conocimiento para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix y 20 horas de Soporte Técnico de esta plataforma, para la U.A.E. Contaduría General De La Nación.

BOGOTA,
OCTUBRE DE 2018

INDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 1.1 DEFINICION DE LA NECESIDAD.
 1.2 OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACION.
 1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
 1.4 DOMICILIO CONTRACTUAL.
 1.5 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR.
 1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.
 1.7 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES.
 1.8 PLAZO.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

6. REQUISITOS HABILITANTES.

7. LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS.

8. FORMA DE PAGO.

9. GARANTIAS

10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

11. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

13. ACUERDOS COMERCIALES
14. ANEXOS.
ANEXO No.1: CARTA DE PRESENTACION.
ANEXO No.2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
ANEXO No.3: OFERTA ECONÓMICA.
ANEXO No.4: REGISTRO DE BENEFICIARIO CUENTA SIIF.

ANEXO No.5: COMPROMISO ANTICORRUPCION.

1- CONDICIONES GENERALES.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Contaduría General de la Nación (CGN) es una entidad de orden nacional, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, creada mediante la Ley 298 de 1996.

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, tiene a su cargo la ejecución del proyecto de Inversión No.2013011000305, cuyo Nombre es "Fortalecimiento de los sistemas de información y consolidación contable nacional".

Para llevar a cabo las actividades planeadas en dicho proyecto, durante la vigencia 2018, fueron asignados inicialmente $4.576.000.000.

Estos recursos deben ser ejecutados mediante la celebración de contratos estatales y realizados a través del GIT de apoyo Informático, logrando con ello satisfacer las necesidades de orden tecnológico y atendiendo a la focalización de recursos en aplicaciones/software, infraestructura/hardware y servicios, esto para garantizar el objetivo general del proyecto de modernizar e implementar un sistema de unificación, centralización y consolidación de la información contable nacional y propender por el desarrollo de sus objetivos específicos, en este sentido, se requiere llevar a cabo las actividades registradas en el proyecto de inversión ajustado a sus objetivos.

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO:

OBJETIVO 2: fortalecer la Estrategia de Seguridad de la Información.
PRODUCTO: Modelo de seguridad de la información implementado.
ACTIVIDAD: Definir la estrategia de adopción del modelo de seguridad informática.

Situación Actual:

Hasta mayo de 2018 la U.A.E Contaduría General de la Nación tuvo como plataforma de monitoreo TI, el software NAGIOS versión XI (Standard Edition) con licencia para 100 nodos. En este software se monitoreaban los componentes más críticos de la operación, contando así con la posibilidad de desarrollar actividades de planeación y ejecución de acciones preventivas sobre dichos equipos mejorando la disponibilidad y oportunidad de los servicios.

Adicionalmente en reuniones del grupo de Infraestructura se comenzó a evaluar desde principio del año 2018 otra plataforma de monitoreo llamada Zabbix, la cual se instaló para pruebas sin ningún problema por ser una herramienta libre de pago en el licenciamiento y sin límite en el número de equipos a monitorear. En esta plataforma los resultados han sido muy positivos y se ha podido ampliar el

monitoreo, con más equipos y más servicios registrados y controlados.

Por lo anterior el grupo de Infraestructura propuso continuar el monitoreo a través de la herramienta Zabbix. Esta herramienta, sin embargo, tiene muchas funcionalidades que aún no se están manejando porque se desconoce la programación y configuración adecuada.

Necesidad Técnica:

Adquirir el conocimiento y las destrezas necesarias para la programación y optimización de la configuración de la herramienta o plataforma de monitoreo zabbix y contar con el respaldo de un canal certificado para soporte de la herramienta, a través de la contratación de 24 horas de capacitación para la instalación, configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo y 20 horas de Soporte Técnico de la plataforma.

1.2 OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACION.

Contratación de 24 horas de Transferencia de Conocimiento para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix y 20 horas de Soporte Técnico de esta plataforma, para la U.A.E. Contaduría General De La Nación.

CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43232800	Software de administración de redes.

1.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CONTRATO:

- El contratista debe cumplir a cabalidad con el anexo 2, formato de especificaciones técnicas.
- Presentar un plan de trabajo que incluya: Planeación de cada una de las actividades, validadas en conjunto con la entidad y Cronograma para todas las actividades.
- Transferir conocimiento a través de capacitaciones (Conforme a lo establecido en el ítem 2. ESPECIFICACION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO- de las especificaciones técnicas).
- Brindar Soporte Técnico de acuerdo a las necesidades de la plataforma hasta agotar las horas disponibles.
- Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes de soporte que se puedan presentar por la Contaduría General de la Nación.

- Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

El proponente debe garantizar que cumpla durante toda la ejecución del contrato con las licencias, autorizaciones o permisos requeridos legalmente para la prestación del servicio Transferencia de Conocimiento para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix y Soporte Técnico de esta plataforma, para la U.A.E. Contaduría General De La Nación.

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

a) Remitir a la UAE Contaduría General de la Nación en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la correcta iniciación del contrato.
b) Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
c) Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
d) Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
e) Responder por los perjuicios que se causen a la UAE Contaduría General de la Nación, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
f) Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la UAE CGN para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
h) Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en los términos y plazos establecidos en el contrato que surja del proceso de selección.
i) Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
j) Coadyuvar con la UAE Contaduría General de la Nación para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
k) Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
l) Mantener informada a la UAE CGN de su dirección para comunicación y notificaciones.

m) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

1.4 DOMICILIO CONTRACTUAL.

La presente contratación se ejecutará en las instalaciones de la Contaduría General de la Nación Calle 95 No 15 – 56 y en el lugar de custodia brindado por el proveedor para cumplir con el objeto del contrato.

1.5 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR.

Del resultado del presente proceso se celebrará una orden de prestación de servicios.

ARRENDAMIENTO y/o ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
COMODATO	
COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO	
CONCESIÓN	
CONSULTORÍA	
CONTRATOS DE ACTIVIDAD CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	
CONTRATOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA	
DEPÓSITO	
FIDUCIA y/o ENCARGO FIDUCIARIO	
INTERVENTORÍA	
MANTENIMIENTO y/o REPARACIÓN	
OBRA PÚBLICA	
PERMUTA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	x
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	
PRÉSTAMO o MUTUO	
PUBLICIDAD	
SEGUROS	
TRANSPORTE	
OTROS	

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.

Para determinar el valor del presente proceso de selección para la prestación del Servicio de 24 horas de Transferencia de Conocimiento para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma

de monitoreo Zabbix y 20 horas de Soporte Técnico de esta plataforma, para la U.A.E. Contaduría General De La Nación, el coordinador del GIT de Apoyo Informático adelantó un sondeo de mercado con empresas del país, que prestan dicho servicio tal como consta en las cotizaciones presentadas por diferentes empresas que se tienen en cuenta en el estudio.

A continuación, se presenta el cuadro de costos que se realizó en se estudió de mercado:

Transferencia de Conocimiento y Soporte Técnico para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	**OFERENTE 1**	**OFERENTE 2**	**COSTO PROMEDIO**
1	Bolsa de 20 horas de consultoría de soporte técnico sobre la configuración y mejores prácticas de la herramienta de monitoreo Zabbix.	1	1	$ 7.300.000	$ 7.920.000	$ 7.610.000
2	Transferencia de conocimientos de la herramienta de monitoreo Zabbix, (24 Horas) para grupo de hasta 5 personas. Presencial en la oficina de Contaduría General de la Nación. No incluye certificación.	1	1	$ 8.495.000	$ 6.600.000	$ 7.547.500
			SUBTOTAL	$ 15.795.000	$ 14.520.000	$ 15.157.500
			IVA 19 %	$ 3.001.050	$ 2.758.800	$ 2.879.925
			TOTAL PROYECTO	$ 18.796.050	$ 17.278.800	**$ 18.037.425**

Nota: Se solicitó cotización a 3 empresas denominadas para el presente proceso oferente 1, oferente 2, oferente 3. El denominado oferente 3 no presento cotización.

Por tanto y tomando el valor promedio de las dos cotizaciones, se estima que el valor del presente proceso será de DI**ECIOCHO MILLONES, TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($18.037.425**) incluidos la totalidad de impuestos.

El presupuesto oficial estimado para la realización del presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la Contaduría General de la Nación, para la vigencia fiscal del año 2018 con cargo al rubro C-1301-1000-1 FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÒN Y CONSOLIDACIÒN CONTABLE NACIONAL, Código BPIN: 2013011000305 El valor del presente proceso se encuentra amparado con el CDP 23618.

1.7 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES.

Los impuestos y distribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato que se llegue a celebrar serán por cuenta de los contratistas y las retenciones que ordene la ley serán efectuadas por la entidad.

1.8 PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de dos meses, con fecha de inicio a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2- NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, será el señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 mayo de 2015, las leyes civiles y comerciales y demás normas concordantes complementarias.
En lo no previsto en estas normas y en cuanto fueren compatibles se aplicarán las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa y las disposiciones del código de comercio y código de procedimiento civil.
La modalidad de selección para el presente proceso es:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
MÍNIMA CUANTÍA	X
CONVENIO / CONTRATO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS	

De conformidad al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Procedimiento de selección según cuantía. La entidad para la vigencia 2017 realizara la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, cuando el valor del contrato no excede el 10% del presupuesto de la entidad.

MÍNIMA CUANTÍA - VALOR DESDE $ 0 HASTA $ 21.874.776

3- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

a) La no presentación de la oferta económica, garantizando todos y cada uno de los ítems que hacen parte del objeto y del alcance.

b) Cuando el oferente presente Oferta Parcial, alternativa y/o condicional.

c) Cuando se presente alguna o algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prescritas en la Constitución y la ley.

d) Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

e) Cuando el Representante Legal o sus suplentes en una persona jurídica, ostenten similar condición en otra u otras personas jurídicas que también participen en el proceso de selección objeto de la presente invitación publica a ofertar.

f) Cuando el Representante Legal o sus suplentes en una persona jurídica que participa en el presente proceso de mínima cuantía, bien sea consorcio o unión temporal, también se presenta como persona natural.

g) Cuando no se suscriba la "carta de presentación" FORMATO 1 por el Representante Legal de la persona jurídica y/o consorcio o unión temporal oferente o cuando quien suscriba la Oferta, no sea el Representante Legal del proponente o su apoderado legalmente constituido para el efecto.

h) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

i) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes y/o cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

j) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

k) Cuando se presente propuesta alternativa o en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad distinta de las contenidas en la invitación pública pliegos de condiciones.

l) Cuando las ofertas omitan la inclusión de documentos o información que contribuyan a los factores de escogencia establecidos por la **U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** en la invitación pública. Es importante mencionar, que los únicos factores que no se puede subsanar, serían los factores que otorguen puntaje. Y la póliza exigida según el artículo 5 paragrafo 3 de la ley 1882 del 15 de enero de 2018

m) Cuando la propuesta se presente en lugar distinto o con posterioridad a la fecha, hora establecidos para la presentación de las ofertas. (Plataforma SECOP II)

n) Cuando no se subsanen en debida forma los requerimientos realizados por la entidad dentro del término señalado para tal efecto. El cual es hasta antes de la adjudicación del contrato

o) Toda otra causa contemplada en la Ley.

4- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

La declaratoria de desierta del presente proceso de mínima cuantía procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión.

LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN declarará desierto el presente proceso si al momento de cierre, no se reciben ofertas.

Cuando la totalidad de ofertas presentadas no cumplan con los requisitos exigidos, como capacidad jurídica o incurran en causal de rechazo.

En tales casos la entidad se permitirá abrir nuevamente el proceso.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará y publicará en el SECOP.

5- CRONOGRAMA DEL PROCESO.

FECHA	ACTIVIDAD	Direccion
9 de octubre de 2018	Publicación de la Invitación Pública.	*PLATAFORMA SECOP II*
11 de octubre de 2018	Vence el plazo para presentar ofertas. (Cierre, entrega de propuestas)	*PLATAFORMA SECOP II*
16 de octubre de 2018	Evaluación de ofertas	*PLATAFORMA SECOP II*
16 de octubre de 2018	Publicación y traslado del Informe de evaluación para observaciones.	*PLATAFORMA SECOP II*

18 de octubre de 2018	Publicación de Respuestas a las observaciones al informe de evaluación. Comunicación de Aceptación de la Oferta o declaratoria de desierta.	*PLATAFORMA SECOP II*

6- REQUISITOS HABILITANTES.

- Carta de presentación.
- Presentación de la propuesta económica.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil de persona natural (No superior a 30 días).
- Fotocopia cédula del representante legal o persona natural.
- Certificado o documento equivalente que acredite la existencia del consorcio o unión temporal (De ser el caso).
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado Ley 100 y pago de parafiscales.
- Certificación bancaria (no mayor a 30 días).
- Formato Beneficiario SIIF.
- Hoja de Vida de la función pública (persona jurídica o natural según el caso) del DAFP debidamente diligenciado, relacionando en ella solamente la experiencia que se encuentre soportada en la oferta.
- Se ha establecido la exigencia de acreditación de experiencia de los proponentes en la celebración de contratos de igual o similar objeto al del presente proceso contractual.

7- FORMA DE PAGO.

La Contaduría General de la Nación, se compromete a pagar el valor total de contrato, subordinada a las apropiaciones presupuestales que se hagan del mismo así:

El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la apropiación del programa del Plan Anual de Caja- PAC. Por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público, comprometiéndose la Entidad a incluir las partidas necesarias en este y de la siguiente forma:

La remuneración al contratista se efectuará de la siguiente forma, Un primer pago equivalente 70% del valor total del contrato, al cumplimiento del ítem 1.1 de las especificaciones técnicas, Contratación de 24 horas de Transferencia de Conocimiento para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix.

Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, al cumplimiento del ítem 2.2. 20 horas de Soporte Técnico de esta plataforma, para la U.A.E. Contaduría General De La Nación.

Dichos valores serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la

presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro debidamente diligenciadas y aprobadas por la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

Para el pago se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos:

a) Copia de los documentos que acrediten el pago mensual de las obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

b) Factura (si hay lugar a ello).

c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Los cronogramas y proyectos de entrega podrán ser modificados por parte de la CGN dependiendo de las necesidades de la misma.

d) Acreditación de pagos efectuados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, del periodo del servicio prestado.

En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelara el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efecto de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calculará con base en treinta (30) días.
No obstante, a lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC y serán cancelados en Pesos Colombianos mediante consignaciones en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

Los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, establecen que el contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad ni demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

8- GARANTIAS.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UAE Contaduría General de la Nación, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación atreves de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 2015, articulo y siguientes.

Garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así:

A- Cumplimiento del contrato: Vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el 10% del valor del contrato.

B- Calidad del servicio: Vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el 10% del valor del contrato.

C- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El valor de esta garantía será el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

D- Responsabilidad civil extracontractual: El riesgo por la responsabilidad extracontractual, derivada las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas del contratista, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.5 del decreto 1082 de 2015. El contratista deberá constituir una póliza anexa por una vigencia igual al pazo del mismo, contados a partir de la expedición de la póliza

10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Según lo estipulado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, para la modalidad de mínima cuantía la entidad estatal debe aceptar la oferta y/o propuesta de menor valor, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. En caso de empate se preferirá la oferta y/o propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por el coordinador GIT de Apoyo Informático, o quien haga sus veces o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el Manual de Contratación y Supervisión de La UAE Contaduría General de la Nación, y el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, Expedida por la Institución.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCION.

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 5, en el cual manifiestan su apoyo a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de Cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

13. ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-06 Publicado por Colombia Compra Eficiente "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

14. ANEXOS.

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN.
ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
ANEXO No. 3. OFERTA ECONOMICA.
ANEXO No. 4. REGISTRO DE BENEFICIARIO CUENTA SIIF.
ANEXO No. 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proyectó: J/Comas (Abogado contratista GIT Servicios Generales)
Revisó: GIT Jurídica

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION

Bogotá, D.C.

Señores
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Calle 95 No. 15-56
Bogotá D.C.
Ref.: Invitación Pública proceso de Mínima Cuantía No. 09 de 2018

Yo (Nombre o Nombre de las personas que están suscribiendo la propuesta) _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), _____ de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), _____ me permito en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa),_____, presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Contratación No. 09, de Mínima Cuantía convocado por LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para la celebración de un contrato, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, me permito manifestar lo siguiente:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obligan al proponente que represento, o a mí mismo según el caso.
3. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y

condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

4. Que nos comprometemos a proveer a LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en caso de resultar aceptada la presente, todos los bienes y servicios que hacen parte de la invitación pública 09 de 2018 y a garantizar la calidad de los mismos.

5. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de los servicios, a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

6. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección en mención, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

7. Que me obligo a suministrar a solicitud de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales de La Contraloría General de la República, Ni antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.

9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento que el proponente, los socios de la persona jurídica cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el estado.

10. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.

11. Declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

12. Que bajo la gravedad del juramento declaro que el proponente, y cada uno de sus integrantes (en caso de Consorcios, Uniones Temporales o Sociedades de Objeto Único) se encontraba (n) a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de iniciación del plazo de presentación propuestas. (Se debe anexar certificación del revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley).

13. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no hemos financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, con aportes superiores al dos puntos cinco por ciento (2.5%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos de las campañas electorales en la respectiva circunscripción electoral. Y que no nos encontramos incursos en ninguna de las modalidades o extensiones que refiere el artículo 2 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011,

14. El valor total de nuestra oferta, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, es por la Suma de: $_____.

15. Que la siguiente oferta consta de_____ () folios.

16. Que nos comprometemos a sostener los precios ofertados para la presente Mínima Cuantía Durante la celebración y el plazo de la ejecución del contrato.

Atentamente,

Firma _____
Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____
Nombre del Representante Legal _____
Firma _____
NIT o Cédula de Ciudadanía No. _____
Domicilio _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

(Nota: Por favor anexar a su propuesta los siguientes documentos: Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinarios (Procuraduría) y judiciales (Policía Nacional), en lo que corresponda al representante legal como persona natural, y a la empresa como persona jurídica)

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratación de 24 horas de Transferencia de Conocimiento para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix y 20 horas de Soporte Técnico de esta plataforma, para la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

El proponente deberá conformar su propuesta de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM 1: 24 horas de Transferencia de Conocimiento para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix y 20 horas de Soporte Técnico para esta plataforma.

NUMERAL	REQUERIMIENTOS MINIMOS OBLIGATORIOS	PROPUESTO Y GARANTIZADO
1	**ALCANCE**	
1.1	Contratación de 24 horas de Transferencia de Conocimiento para la Instalación, Configuración y puesta a punto de la plataforma de monitoreo Zabbix y 20 horas de Soporte Técnico para esta plataforma.	
2	**ESPECIFICACION DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO**	
2.1	La transferencia de conocimiento se efectuará en 24 horas (3 módulos de 8 horas)	
2.2	El Soporte Técnico es de 20 horas para uso de acuerdo a las necesidades de la U.A.E Contaduría General de la Nación en modalidad 8x5 hasta agotar las horas disponibles. El servicio se prestará dentro de las siguientes 24 horas a la apertura de la solicitud y estará dentro de la presente vigencia que va hasta el 31 de diciembre de 2018.	
2.3	El oferente debe expresar en todos y cada uno de los ítems el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** indicando el folio de la oferta y referencia donde se evidencia el cumplimiento. Cualquier certificación solicitada debe ser otorgada por el fabricante o desarrollador.	
3	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**	
3.1	**INTRODUCCIÓN:** visión a alta escala de que es la herramienta, su arquitectura y sus definiciones.	
3.2	**INSTALACIÓN:** paso a paso de la instalación de cada uno de los componentes de la solución.	

3.3	**MONITOREO BÁSICO**: configuración de métricas de monitoreo desde la ingestión a la plataforma hasta su visualización.	
3.4	**MONITOREO AVANZADO:** uso de variables y métodos avanzados para el monitoreo inteligente y escalable de la red (templates, ítems, triggers).	
3.5	**NOTIFICACIONES Y ESCALAMIENTO:** configuración de alertas a través de diversos métodos para una atención oportuna.	
3.6	**ADMINISTRACION:** configuración de variables globales, permisos y niveles de acceso a la herramienta.	
3.7	**AUTOMATIZACIÓN:** programación automática para la inclusión de nuevos elementos a monitorear.	
3.8	**UTILIDADES:** elementos adicionales y mejores prácticas para un monitoreo efectivo de la red.	
3.9	**CONTENIDO ADICIONAL:** módulos de configuración de dashboards ejecutivos, revisión de la estructura de base de datos **ZABBIX** para construcción de reportes personalizados e integración de **ZABBIX** con la herramienta **GRAFANA** (instalación, configuración, integración).	
4	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOPORTE**	
4.1	Consultas técnicas sobre integración y configuración de nuevos nodos.	
4.2	Chequeo de configuraciones existentes.	
4.3	Apoyo en integración de nuevos agentes.	
4.4	Apoyo en configuración de indicadores (básicos, calculados, por comandos propietarios).	
4.5	Apoyo en configuración de gráficos.	
4.6	Apoyo en configuración de templates.	
4.7	Consultas de configuraciones de triggers, alarmas y eventos.	
4.8	Revisión de niveles de acceso de usuario.	
4.9	Apoyo con configuración de reglas de descubrimiento.	
5	**PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**	
5.1	El contrato se llevará a cabo en el centro de datos de la **U.A.E Contaduría General de la Nación** en la calle 95, Nro. 15–56 de la ciudad de Bogotá. El proveedor debe realizar una reunión con el supervisor del contrato o el encargado del GIT de Apoyo Informático para la elaboración de un plan de trabajo que incluya: ✓ Planeación de cada una de las actividades, validadas en conjunto con la entidad. ✓ Cronograma para todas las actividades.	
6	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	

6.1	El proponente debe demostrar la experiencia del personal que participara en este proceso en instalación y configuración de sistemas de monitoreo basadas en el software **ZABBIX**. **NOTA: SE DEBEN ANEXAR LAS HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES CON LAS CERTIFICACIONES DONDE SE EVIDENCIE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA.**	
7	**CERTIFICACIONES**	
7.1	Se debe anexar certificación oficial que acredite al oferente como canal de soporte autorizado para la herramienta **ZABBIX**.	
7.2	Se deben presentar certificaciones de experiencia de las personas que realizaran la transferencia de conocimiento y el soporte técnico.	
8	**ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO**	
8.1	El **SOPORTE TELEFÓNICO O DE CONEXIÓN REMOTA** será realizado dentro de las siguientes (24) horas a la apertura de la solicitud en modalidad 5x8.	
8.2	En caso de incumplimiento de los ANS, la Contaduría General de la Nación podrá aplicar un descuento del 10% sobre la facturación presentada.	
8.3	En todo caso se deben cumplir los demás tiempos establecidos en estas especificaciones técnicas y así mismo se debe cumplir con los mínimos técnicos descritos en este documento.	

ITEM 2: REQUISITOS CONEXOS APLICABLES A ESTOS SERVICIOS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS MINIMOS OBLIGATORIOS	PROPUESTO Y GARANTIZADO
1	**CUMPLIMIENTO DE LA NORMA AMBIENTAL ISO 14001**	
1.1	El contratista, se compromete a identificar, mitigar y controlar el impacto ambiental que los materiales, bienes o insumos relacionados con la ejecución del objeto contractual tengan sobre el medio ambiente.	
1.2	El contratista deberá aplicar en todo momento la legislación ambiental aplicable, que deberá conocer previamente a su relación con la Contaduría General de la Nación, y que están implícitas en el sistema de Gestión Ambiental de la Entidad.	
1.3	El contratista debe disponer de los medios adecuados para retirar todos los residuos que se puedan generar como consecuencia de su actividad o servicio en las instalaciones de la **U.A.E Contaduría General de la Nación**. Esto incluye residuos peligrosos e inertes, así como los asimilables a urbanos si se genera una cantidad considerable de ellos.	

1.4	En ningún caso, la ejecución correcta de las responsabilidades ambientales por parte del contratista podrá generar a la **U.A.E Contaduría General de la Nación** un costo no previsto en el contrato.	
1.5	En caso de ser necesario por el tipo de producto que se maneje, el contratista debe presentar certificación sobre el adecuado manejo y disposición final de los residuos resultantes de sus actividades en la **U.A.E Contaduría General de la Nación**.	
1.6	La **U.A.E Contaduría General de la Nación** podrá evaluar periódicamente que el contratista esté realizando la recolección y gestión de los residuos según los sistemas de gestión ambiental.	
1.7	El proponente seleccionado debe detallar el proceso de disposición final de suministros o elementos que terminaron su vida útil o el manejo de residuos sólidos que realiza. Si el proponente cuenta con certificación de manejo adecuado de residuos, esta se debe anexar.	
2	**ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA DE PRODUCTO Y/O SERVICIO**	
2.1	El proveedor debe cumplir con los requerimientos establecidos en la política de seguridad Informática de la Contaduría General de la Nación.	
2.2	El proponente y/o contratista deben garantizar mediante documento anexo a la propuesta y firmado por el representante legal de la empresa, estricta confidencialidad acerca de la información o demás activos propiedad de la CGN.	
3	**CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 18001**	
3.1	El contratista debe cumplir los requisitos mínimos de las mejores prácticas en gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para garantizar el cumplimiento de la norma **ISO 18001**.	
3.2	Los elementos de seguridad en el trabajo que sean necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato, son de única y exclusiva responsabilidad del contratista.	
3.3	En caso de ser necesario por el tipo de proceso y el tipo de empresa, el proponente debe anexar certificación donde garantice el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1072 de 2015 en el capítulo 6 **"SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**	
3.4	En caso de ser necesario por el tipo de proceso y el tipo de empresa, el proponente debe anexar su reglamento de higiene y seguridad industrial.	
3.5	En caso de ser necesario por el tipo de proceso y el tipo de empresa, el proponente debe anexar matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.	

ANEXO 3.

OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONOMICA EN VALOR GLOBAL

Descripción	Cantidad	Valor Sin IVA	Valor con IVA	Valor Total

ANEXO 4.
REGISTRO DE BENEFICIARIO CUENTA - SIIF

NOMBRE O RAZON SOCIAL		
NIT		CC
NATURALEZA JURIDICA PERSONA JURIDICA NACIONAL PERSONA NATURAL NACIONAL CONSORCIO O UNIM TEMPORAL UNIVERSIDAD PUBLICA		
PAIS COLOMBIA		CIUDAD
TELEFONO:	E-MAIL	
DIRECCION		
FAX		
DATOS ENTIDAD BANCARIA DONDE TIENE SU CUENTA ENTIDAD FINANCIERA NUMERO DE LA CUENTA:		
AHORROS		CORRIENTE
	RESPONSABLE DE SUMINISTRAR LA INFORMACION	
	CERTIFICÓ QUE LA CUENTA BANCARIA SUMINISTRADA SE ENCUENTRA EN ESTADO ACTIVA	
NOMBRE: FIRMA:		
	PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION	
INCLUIDO EN EL SIIF POR FECHA		DATOS CONFIRMADOS POR FECHA

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA

ANEXO 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Proceso de Mínima Cuantía N. 09 de 2018

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al Pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] nombre del Proponente] manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____.

[Firma representante legal del Proponente o Proponente persona natural]
Nombre: Cargo: Documento de Identidad: